



La CONDUSEF informa actualización sobre el MODUS OPERANDI de los suplantadores de Instituciones Financieras

- ¡Ponte alerta!: Los suplantadores usan nombres y logotipos similares para engañar a usuarios de servicios financieros.
- Consulta el SIPRES antes de contratar servicios financieros para evitar fraudes: <https://webapps.condusef.gob.mx/SIPRES/jsp/pub/index.jsp>
- Evita pagos anticipados: Ninguna institución financiera solicita dinero para otorgar un crédito; las comisiones por apertura ya están consideradas en los pagos y no se cobran antes de recibir el préstamo.
- Prevención ante nuevas modalidades: Existen riesgos de que se utilicen herramientas tecnológicas avanzadas para suplantar instituciones financieras; verifica siempre la información antes de actuar.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) alerta a la población sobre diversas prácticas de suplantación de identidad, mediante las cuales se hacen pasar por instituciones financieras con el objetivo de cometer fraudes y obtener dinero o información personal.

Modus Operandi de los Suplantadores de Identidad:

1. **Uso indebido de identidades:** Los estafadores utilizan sin autorización, nombres comerciales, denominaciones sociales y logotipos de instituciones financieras legítimas, para aparentar autenticidad, realizan modificaciones mínimas en letras, colores o formas. Esta práctica se presenta tanto en medios físicos, como folletos, como en medios digitales, incluyendo páginas de internet, redes sociales y aplicaciones móviles.
2. **Solicitudes de información personal:** Contactan a las víctimas a través de aplicaciones de mensajería como WhatsApp, correo electrónico o mensajes de texto, solicitando datos personales, lo que pone en riesgo información sensible.
3. **Solicitud de anticipos de dinero.** Piden dinero en efectivo o depósitos a cuentas bancarias que no pertenecen a la institución financiera suplantada, sino a empresas o personas físicas distintas, con la supuesta finalidad de gestionar el crédito, el pago de mensualidades adelantadas, el pago de gastos por apertura o fianza en garantía.

Generalmente solicitan alrededor del 10% del monto total del crédito, con cantidades que pueden ir de mil hasta doscientos mil pesos.

4. **Inaccesibilidad posterior al pago:** Tras recibir el dinero, los estafadores desaparecen, dejando a las víctimas sin el crédito y sin posibilidad de recuperar los recursos





entregados.

5. **Llaman a tu dispositivo móvil:** Mencionan uno o varios de tus datos personales, como domicilio, número de tarjeta, apellidos, entre otros, datos que pudieron encontrar en la basura, en tus redes o en otro lugar. Ante esta situación, no proporciones información adicional y cuelga de inmediato.
6. **Cargo no reconocido:** Si recibes una llamada, mensaje de texto o correo electrónico informando sobre un cargo no reconocido, no ingreses a ninguna liga ni continúes la comunicación. Las Instituciones Financieras no te llaman, no te piden que sigas una liga, o que anotes o digas tus datos personales. Si detectas un cargo no reconocido en tu estado de cuenta, tú debes comunicarte directamente con la institución, la cual cuenta con hasta 90 días para recibir tu aclaración.
7. **Premio o depósito sorpresa:** Si recibes un mensaje de texto que te avisa que ganaste un premio o que tienes un depósito desconocido y debes ingresar a una liga para reclamarlo o verificarlo, ¡no lo hagas!, nadie entrega premios o regala dinero, ¡si no participaste, no ganas!

Nuevas modalidades que podrían presentarse mediante el uso de tecnologías avanzadas

La CONDUSEF advierte que, derivado del avance tecnológico y de prácticas observadas **existe el riesgo de que personas delincuentes incorporen herramientas de inteligencia artificial para perfeccionar la suplantación de identidad de instituciones financieras.**

Si bien **hasta el momento no se cuenta con registros generalizados de estos casos en México**, se trata de tecnologías que podrían ser utilizadas en el futuro para hacer más creíbles los engaños y dificultar su detección por parte de las personas usuarias.

Entre las modalidades que podrían presentarse se encuentran:

· **Uso de audios o videos falsos (deepfakes)**

Contenidos generados mediante inteligencia artificial que imitarían la voz o imagen de supuestos representantes de instituciones financieras, con el fin de generar confianza y solicitar información personal o dinero.

· **Clonación de voz para llamadas fraudulentas**

El uso de inteligencia artificial permitiría imitar voces de personal bancario o personas de confianza, con el objetivo de solicitar contraseñas, códigos de seguridad o inducir a la autorización de operaciones financieras.

· **Mensajes fraudulentos automatizados**

El uso de herramientas tecnológicas facilitaría la generación masiva de mensajes personalizados, que imitan el lenguaje, imagen y estilo de comunicación de instituciones financieras, haciendo más difícil identificar el fraude.



Recomendaciones para evitar fraudes:

La CONDUSEF recomienda a las personas usuarias de servicios financieros:

- **Verificar** que las instituciones financieras estén registradas en el **Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES)** de la CONDUSEF.
- **No proporcionar anticipos:** Desconfía de cualquier solicitud de dinero previo al otorgamiento de un crédito; las instituciones financieras legítimas no requieren pagos anticipados.
- **Proteger datos personales:** No compartas información sensible ni realices operaciones financieras a través de redes sociales o aplicaciones de mensajería.
- **Leer detenidamente los contratos y documentos:** Antes de firmar cualquier contrato, asegúrate de comprender todos los términos y condiciones.
- **Utilizar sitios web seguros:** Al interactuar en línea, confirma que las páginas web sean oficiales y cuenten con protocolos de seguridad adecuados.
- **Nunca dar click a una liga recibida por mensaje o correo:** Cuando lo haces pones en riesgo tu información personal.
- **No tirar documentos o papeles que tengan tus datos personales:** Los delincuentes buscan en la basura los datos de sus víctimas. Es mejor triturar estos documentos.
- **Desconfiar del sentido de urgencia:** Si te piden que des click en un enlace, que aceptes la oferta de un crédito, deposites inmediatamente, aclares un cargo de tu tarjeta o crédito antes de 5 minutos o de manera urgente, ¡cuidado, buscan que entregues tu dinero! Nada es tan urgente que debas resolver en menos de dos segundos; siempre puedes esperar un poco para verificar si es verdad lo que te dicen.

Recomendaciones adicionales ante el uso de nuevas tecnologías

La CONDUSEF recomienda a las personas usuarias extremar precauciones ante el posible uso de herramientas tecnológicas avanzadas:

- **Desconfiar de audios o videos que aparenten ser oficiales,** especialmente si solicitan información personal, dinero o acciones inmediatas. Las instituciones financieras no realizan este tipo de solicitudes por medios no verificados.
- **No confiar únicamente en la voz o imagen** de quien se comunica; aunque parezca



legítima, podría tratarse de un contenido generado artificialmente.

- **Verificar siempre la información por canales oficiales**, como el teléfono o sitio web publicado directamente por la institución financiera.
- **No compartir códigos de seguridad, contraseñas, NIP o claves temporales**, aun cuando la solicitud parezca provenir de personal autorizado.
- **Desconfiar de mensajes personalizados o con lenguaje institucional**, que generen urgencia o presión para actuar de inmediato.
- **Evitar interactuar con enlaces, archivos, audios o videos enviados por medios no solicitados**, incluso si aparentan provenir de una institución financiera conocida.

--oOo--

Síguenos en X: @CondusefMX, Facebook: /CondusefOficial, Instagram: @condusefOficial, YouTube: CondusefOficial, LinkedIn: CONDUSEF y TikTok: @condusefOficial

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), es el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal encargado de la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como de regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones. Lo anterior, de conformidad con la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999. www.condusef.gob.mx